



INFORME SECRETARIAL. 1990-12663-00. Villavicencio, 25 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, -6 AGO 2021

El apoderado de los señores ERARDO DITTERICH CHAMARRAVY y WERNER DITTERICH DALLATORRE, solicitó¹ decretar como medida cautelar la “prohibición judicial de registro de cualquier acto jurídico incluida falsa tradición” sobre el inmueble denominado La Camelia, inscrito a folio de matrícula número 230-15645. Anunció adjuntar certificado de tradición y libertad de este predio.

Previo a emitir cualquier pronunciamiento sobre la solicitud anterior, deberá adjuntarse actualizado el anunciado certificado de tradición y libertad del precitado bien, toda vez que, revisado el expediente y el mensaje de datos enviado el 18 de marzo de 2021 a las 14:03 horas, por el abogado FERNANDO ACOSTA CUESTA, no se verificó que se hubiera aportado dicho documento.

Consecuentemente, se otorga el término de cinco (05) días para recabar y adjuntar lo solicitado.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁZQUEZ (1)

mhss.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>066</u> del <u>09 AGOSTO 2021</u> STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>

¹ Folio 270 C.53.